INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 82/2018

ADENDA – ANEXO 1

PROMEPAR S.A.

AÑO 2018

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 082/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)**, con RUC N° 80022558-9, domiciliada en la calle Atilio Galfre N° 132 (San Lorenzo – Paraguay), representada por el **Señor Renato Gregorio Gómez**, con Cédula de Identidad N° 4.221.255, de acuerdo a la Escritura Pública N° 14, de fecha 06 de agosto de 2014, pasada ante el/la Esc. Caden Brugada Huespe, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 082/18, suscripto el 28 de febrero de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 033-012/18 de fecha 24 de mayo de 2018, , resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 082/2018, suscripto con la firma **PROMEPAR S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**. quedando establecido de la siguiente forma:

Donde dice:

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
88	9441	51151804-003	HEXOPRENALINA SULFATO	5 mcg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ARGONCIAN 25 MG	ARGENTINA	UNIDAD	3.450	6.900	13.435	92.701.500
Monto total Adjudicado G. 92.701.500.- (Guaranies noventa y dos millones setecientos un mil quinientos), IVA INCLUIDO.													92.701.500

Debe de decir:

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
88	9441	51151804-003	HEXOPRENALINA SULFATO	5 mcg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ARGOCIAN	ARGENTINA	UNIDAD	3.450	6.900	13.435	92.701.500
Monto total Adjudicado G. 92.701.500.- (Guaranies noventa y dos millones setecientos un mil quinientos), IVA INCLUIDO.													92.701.500

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Daniel Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Bordón
Dirección Jurídica